

Román Hnos

Cia. Ltda

Lago Agrio, 4 de junio de 2007

Escamear
18-06-07
ams

17926



Mobil



Triplex



Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito



De mis consideraciones:

Valor \$ 1200/a.

Por la presente, me permito solicitar el registro de las escrituras de Cesión de participaciones, pertenecientes a la compañía Román Hnos. Cia. Ltda.

Por la atención que se digne dar a la presente, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,

Robert Román
GERENTE G.

od
JH

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2007/06/18

JH



1
2
3
4
5 **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES**
6 **OTORGADO POR: GLORIA IRMA BAJAÑA GRANJA y**
7 **ANGEL EDUARDO ROMAN VALAREZO**
8 **A FAVOR DE: ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA**
9 **CUANTIA: \$ 300,00**

10
11
12
13
14 **DI DOS COPIAS**

15 *G/N*

16
17 En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de
18 Sucumbíos, república del Ecuador, hoy dieciséis de Mayo del año dos
19 mil siete, ante mi, **Doctor Kléver Bravo Reátegui, NOTARIO**
20 **PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO**, comparecen por una parte
21 en calidad de Cedentes los cónyuges señores GLORIA IRMA BAJAÑA
22 GRANJA y ANGEL EDUARDO ROMAN VALAREZO, de estado civil
23 casados entre si, de ocupación Modista y Radioperador, quienes
24 comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la
25 sociedad conyugal; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor
26 ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA, de estado civil soltero, de
27 ocupación empleado privado, quien comparece por sus propios
28 derechos; Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de

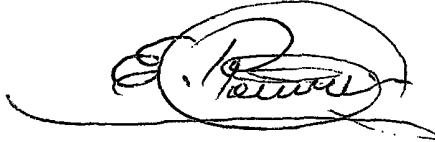
1600

1 Nueva Loja, Ecuatorianos, mayores de edad, y por ello con capacidad
2 legal y suficiente para esta clase de actos, libre y voluntariamente, sin
3 presión alguna me piden que eleve a escritura pública la minuta que
4 es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo sírvase insertar un Contrato de Cesión de
6 Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
7 **COMPARECIENTES:** Intervienen en este acto y concurren a la
8 celebración de esta escritura publica que contiene la Cesión de
9 Particiones de la Compañía ROMÁN HERMANOS CIA. LTDA., las
10 siguientes personas: Por una parte el señor Roberth Eduardo Román
11 Bajaña, quien para efectos de este contrato será conocido como el
12 cesionario; por otra parte los cónyuges señores Gloria Irma Bajaña
13 Granja y Ángel Eduardo Román Valarezo, por sus propios derechos
14 en calidad de cedentes; **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante
15 escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el uno de diciembre
16 del dos mil, ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito,
17 Doctor Eduardo Ramírez Molina, se constituyó la Compañía Román
18 Hermanos Cia. Ltda., con la concurrencia de los socios señores Gloria
19 Irma Bajaña Granja, Roberth Eduardo Román Bajaña y Jhonathan
20 Marcel Román Bajaña; **TERCERO: CESION:** Con estos antecedentes
21 los cónyuges Irma Gloria Bajaña Granja y Ángel Eduardo Román
22 Valarezo, ceden trescientas (300) participaciones que las poseen en la
23 compañía Román Hermanos Cia. Ltda. a favor del señor Roberth
24 Eduardo Román Bajaña; **CUARTA: PRECIO:** Las partes acuerdan
25 que el precio de la presente cesión es la cantidad de trescientos
26 dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$300.00 USD),
27 cantidad que los cedentes declaran tenerla recibida a su entera
28 satisfacción, en dinero de curso legal y libre circulación; razón por la

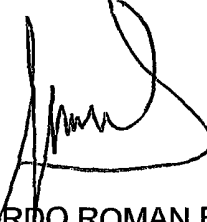


1 cual renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la
2 ciudad de Quito y al trámite verbal sumario; **QUINTA: ACEPTACION:**
3 Las partes aceptan todas y cada una de las partes de la presente
4 escritura ratificándose en las mismas.- Usted señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
6 instrumento.- Firma el Abogado Enrique Barona, con Matricula número
7 054, del Colegio de Abogados del Sucumbios".- Hasta aquí la minuta
8 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
9 efecto se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
10 les fue a los comparecientes, por mi el notario, en alta y clara voz
11 aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman,
12 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13
14
15 
16 GLORIA IRMA BAJANA GRANJA
17 CC. 170065633-1

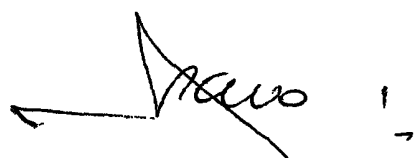
18 

20
21 ANGEL EDUARDO ROMAN VALAREZO
22 CC. 170127272-4

23 
24
25
26 ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA
27 CC. 150038423-3
28

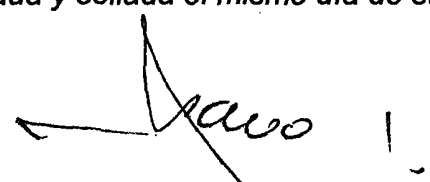
Sigue firma.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. KLÉVER BRAVO REÁTEGUI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, firmada y sellada el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.



DR. KLEVER BRAVO REATEGUI
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO



CIUDADANIA 170065633-1
BAJARA GRANJA GLORIA IRMA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 AGOSTO 1944
009- 0214 04234 7
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944

Gloria Bujana



ECUATORIANA*****

CASADO

SECUNDARIA

ALFONSO BAJARA

MARIA GRANJA

LABO AGRIO

24/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

Scm

ANGEL E. ROMAN

MODISTA

24/02/2005

REN 0076090



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR 2007
15 DE ABRIL DE 2007

039-0005
NUMERO
BAJARA GRANJA GLORIA IRMA

1700656331
CEDULA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LABO AGRIO
CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007

[Handwritten mark]

ECUATORIANA***** E233312122

ESTADO CIVIL: CASADO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GLORIA IRMAN BAJANA GRANJA

ESTADO CIVIL: PRIMARIA PROFESION: RADIOOPERADOR

INSTRUCCION: IGNACIO ROMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: AMABLE VALAREZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: NUEVA LOJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 23/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 333326

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: 

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170127272-4

ROMAN VALAREZO ANGEL EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 05 MARZO 1.930

FECHA DE NACIMIENTO: EL ORD/ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO: 01.3 039.001

REG. CIVIL: EL ORD/ZARUMA

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: 30

FIRMA DEL REGISTRADO: *[Signature]*



EQUATORIANA *****

IND. DACT. *****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP. *****

ANIEL EDUARDO ROMAN

GLORIA IRMA BAJANA

FECHA DE NACIMIENTO 01/10/2002

FECHA DE EMISION 01/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0275296

Pch.

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION CECULA

CECULA DE CIUDADANO

ROMAN BAJANA ROBERTH EDUARDO

FECHAS DE NACIMIENTO 01/10/2002

FECHAS DE EMISION 01/10/2014

FECHAS DE CADUCIDAD

REN 0275296

Pch.

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0048 NUMERO

1500384233 CEDULA

ROMAN BAJANA ROBERTH EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIDOS

LAGO AGRIO

CANTON

PROVINCIA

NUEVA LUGA

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Tribunal Supremo Electoral



[Handwritten signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ROMAN HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA



En la ciudad de Lago Agrio, el día de hoy 25 de octubre del dos mil seis, a las 20h00, se reúnen en el domicilio de la compañía Román Hnos. Cía. Ltda... ubicado en la Av. Jorge Añasco N° 301 y Manabí de esta ciudad, se reúne la JUNTA GENERAL DE SOCIOS conformados por los señores.



Señora Gloria Bajaña Granja propietaria de 320 participaciones sociales de \$1,00 (un dólar de Norteamérica) cada una.

Señor Roberth Román Bajaña propietario de 60 participaciones sociales de \$ 1,00 (un dólar de Norteamérica) cada una.



Señor Jhonathan Román Bajaña propietario de 20 participaciones sociales de \$ 1,00 (un dólar de Norteamérica) cada una.



Cada participación tiene un valor de un dólar siendo el capital social de la compañía de 400 dólares americanos



Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los estatutos de la compañía, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar los siguientes puestos del orden del día:



1.- Aumento del sueldo del Gerente General

2.- Transferencia de una parte del capital social de la señora Gloria Bajaña, actual socia de la compañía



Una vez constatado el quórum reglamentario, preside la sesión el Sr. Jhonathan Román en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora Gloria Bajaña Granja, quienes dan paso al primer punto del orden del día



ECUACERAMICA



RIVAL
Tubería PVC



PELIKANO
Triplex



1.- Aumento del sueldo del Gerente General

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Jhonathan Román Bajaña, quien luego de dar los justificativos del caso, propone que el sueldo del señor Roberth Román actual Gerente General de la compañía sea elevado a un mil ochocientos dólares mensuales, moción que es apoyada por la señora Gloria Bajaña y quedando aprobada por mayoría dicha moción en los términos y valores propuestos.

2.- Transferencia de una parte del capital social de la señora Gloria Bajaña, actual socia de la compañía

Con respecto al segundo punto del orden del día, la señora Gloria Bajaña Granja manifiesta el deseo de transferir parte de las participaciones que posee en la compañía Román Hnos. Cía. Ltda. a nombre del señor Roberth Román, moción que

pone en consideración de la Junta General de Socios, quienes resuelve estudiar la propuesta de la Señora Gloria Bajaña y se toman un tiempo prudencial para discutirlo

Efectuadas las deliberaciones del caso en cuanto al punto propuesto por la señora Gloria Bajaña, respecto a la transferencia de parte de sus participaciones, la Junta decide aceptar dicha transferencia bajo las siguientes especificaciones:

Transferir de parte de la señora Gloria Bajaña 300 participaciones a nombre del señor Roberth Román, actual socio y Gerente de la compañía.

Al no haber otro punto que tratar, el Presidente concede treinta minutos de receso, para que Secretaría proceda a elaborar la presente acta de Junta General Extraordinaria de Socios.

Una vez terminado el receso y elaborada la presente acta, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por los socios de la Compañía, y para constancia de ello la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 22h30 del mismo día de su celebración.

Firman los señores Socios juntamente con el secretario.

Sr. Jhonathan Román Bajaña
Presidente Ejecutivo

Sr. Roberth Román Bajaña
Gerente General

Sra. Gloria Bajaña Granja
Secretaria Ad-Hoc





CIUDADANIA 210002233-0
ROMAN BAJANA JHONATHAN MARCEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
19 MARZO 1973
003-A 0288 02179 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA*****

A3113421

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR

INSTRUCION

ANGEL EDUARDO ROMAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GLORIA IRMAN BAJANA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LAGO AGRIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/10/2004

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0072701

Scm

FULGAR

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION



15 DE ABRIL DE 2007

065-0052

NUMERO

ROMAN BAJANA JHONATHAN MARCEL

SUCUMBIO

PROVINCIA

NUEVA LOJA

PARROQUIA

2100022330

CEDULA

ROMAN BAJANA JHONATHAN MARCEL

LAGO AGRIO

CANTON

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD

DE LA AUTORIDAD



SEP.

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRI DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ROMAN HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR GLORIA IRMA BAJAÑA GRANJA, ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA; Y, JHONATHAN MARCEL ROMAN BAJAÑA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA OTORGADO POR GLORIA IRMA BAJAÑA GRANJA Y ANGEL EDUARDO ROMAN VALAREZO A FAVOR DE ROBERTH EDUARDO ROMAN BAJAÑA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMEO DEL CANTON LAGO AGRIO DOCTOR KLEVER BRAVO REATEGUI, CON FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE. - QUITO, DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. -

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

